



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000004 - 2018 - MDI

Independencia, 03 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales en su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 3) del Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad con las excepciones establecidas por Ley;

Que, el Artículo 15° del mismo cuerpo normativo establece el derecho de acceso a la información no podrá ser ejercicio respecto a la información expresamente clasificada como secreta, señalando a demás, que en los supuestos contenidos en el referido artículo los responsables de clasificación son los titulares del sector o pliego respectivo o los funcionarios designados por éste;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2017-MDI, de fecha 13 de junio del 2017, se designó al Abogado Roberto Javier Lombardi Tapia, como funcionario responsable de la clasificación de la Información secreta de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2017-MDI, de fecha 29 de diciembre del 2017, se dejó sin efecto la designación del Abogado Roberto Javier Lombardi Tapia como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2017-MDI, de fecha 29 de diciembre del 2017, se designó a la Sra. María Geraldine Castillo Bautista como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 110-2016-MDI, de fecha 13 de junio del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Sra. **María Geraldine Castillo Bautista**, como funcionario responsable de la clasificación de la información secreta de la Municipalidad de Independencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los funcionarios y los servidores públicos de esta Corporación Edil, faciliten la información que el responsable en mención, les solicite en cumplimiento de la función encomendada, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE